ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNIICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 97/2024

REF. **- PRMPON-4375/23**
- CORESPONDENCIA INGRESO N°202401179

MAT. **RECTIFICA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° RMPON-4375/23 de fecha 12/06/2023**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA ingresada con el N° RMPON-4375/23 de fecha 12 de Junio del 2023, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA Q6 SPA , para la propiedad ubicada en AVENIDA BLANCA ESTELA Nº 2125 y 2175 y manzana L.M.28, sitio 1 y 2 sector LOMAS DE MONTEMAR, Concón.
2. El resol N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N° 202401179 de fecha 12/03/2024 de don ARTURO ASPILLAGA URENDA, Representante Legal del Propietario, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR y/o COMPLEMENTAR, indicada en el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, por las siguientes razones:

DONDE DICE: ROL 6122-3
DEBE DECIR: ROL 6122-3 y 6122-18

DONDE DICE: "Ubicado en calle/avenida/camino BLANCA ESTELA N°2125"
DEBE DECIR: "Ubicado en calle/avenida/camino BLANCA ESTELA N°2125 Y 2175"

DONDE DICE: "INMOBILIARIA Q6 SPA RUDOLPHY MOLINA"
DEBE DECIR: "INMOBILIARIA Q6 SPA"

EN PUNTO 5.1: S EDIFICADA SOBRE TERRENO; TOTAL (M2); PERMISO MODIFICADO; PARA LOS NIVELES O PISOS 6,7 Y 8
DONDE DICE: "1.949,98"
DEBE DECIR: "1.811,61"

EN PUNTO 5.1: S EDIFICADA SOBRE TERRENO; TOTAL (M2); PERMISO MODIFICADO; PARA EL NIVEL O PISO 9
DONDE DICE: "1.949,98"
DEBE DECIR: "1.557,60"

2. ESTABLECER, que el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.

3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) INMOBILIARIA Q6 SPA.

CONCÓN, 17 de abril de 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/ptj

DISTRIBUCIÓN

- INMOBILIARIA Q6 SPA (Avenida Edmundo Eluchans 436 -)
- Arqto. FRANCISCO VIVANCO FIERRO (obras@fvivancoarq.cl)
- Archivo Expediente Técnico N° RMPON-4375/23
- SII
- Archivo DOM